

Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 24 de mayo de 2021

► Participación en las discusiones de la Comisión

1. Este documento complementa las informaciones contenidas en el Documento D.1 “trabajos de la Comisión” relativas a la forma en la que la Comisión de Aplicación de Normas llevará a cabo sus trabajos. Trata de manera más específica cómo los delegados podrán hacer uso de la palabra en los debates relativos a las diferentes cuestiones que figuran en el orden del día de la Comisión.

I. Inscripción en la lista de oradores

2. Como consta indicado en el Documento D.1, se recomienda encarecidamente a los delegados acreditados en la reunión de la Conferencia e inscritos en la Comisión que deseen participar en los debates que se inscriban lo antes posible en la lista de oradores. Para cada cuestión que figura en el orden del día, el Secretariado establecerá, 24 horas antes de la discusión, una lista de oradores que se compartirá con la mesa de la Comisión. Los delegados deberán solicitar su inscripción en la lista de oradores enviando una solicitud por correo electrónico a la dirección CAN2021@ilo.org. La solicitud deberá especificar el nombre, el cargo y los datos de contacto de la persona que desea hacer uso de la palabra, así como el tema sobre el que desea intervenir. La Oficina ha preparado un [formulario](#) específico al respecto, el cual está disponible en la página web de la comisión.
3. Este procedimiento de inscripción en la lista de oradores también se aplica a los observadores (en particular las organizaciones no gubernamentales). Sin embargo, y de conformidad con la práctica de la Comisión, los observadores sólo podrán ser inscritos en la lista de oradores después de que la mesa de la Comisión lo haya aprobado.
4. Al principio de cada sesión, la lista de oradores será mostrada en la pantalla. Los oradores que no se hayan inscrito con antelación podrán hacer uso de la palabra si el tiempo disponible lo permite¹.
5. También se solicita a los delegados que envíen copia electrónica de sus declaraciones a la dirección standardsinterpret@ilo.org, de ser posible por lo menos 24 horas antes de su intervención.

¹ En este caso, la solicitud de uso de la palabra se deberá realizar a través del “chat” de la plataforma virtual. El administrador de la plataforma contactará a la persona en privado.

II. Gestión del tiempo

6. Como indicado en el Documento D.1, durante las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión, que se celebraron en marzo y abril de 2021, se revisaron los tiempos de intervención de los oradores, a fin de tener en cuenta el número limitado de sesiones a disposición de la Comisión y del carácter virtual de las discusiones. Cabe recordar que los tiempos máximos de intervención aplicables, a título excepcional este año son los siguientes:

Para el examen de los casos individuales:

- quince minutos para el Gobierno cuyo caso se examine;
- diez minutos para los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores;
- seis minutos para los miembros empleador y trabajador del país concernido respectivamente, que se distribuirán entre los diferentes oradores de cada grupo;
- cuatro minutos para los grupos gubernamentales;
- tres minutos para los otros miembros²;
- diez minutos para las observaciones finales del Gobierno cuyo caso se examine;
- seis minutos para las observaciones finales de los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.

Para cada uno de los segmentos de la discusión general:

- quince minutos para los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores;
- cinco minutos para los grupos gubernamentales;
- tres minutos para los otros miembros.

Para la discusión del Estudio General, los tiempos de intervención siguen los mismos:

- quince minutos para los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores;
- diez minutos para los grupos gubernamentales;
- cinco minutos para los otros miembros;
- diez minutos para las observaciones finales de los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.

7. Sin embargo, la Presidenta, en consulta con los demás miembros de la Mesa, podrá decidir reducir los tiempos máximos de intervención de ser necesario, por ejemplo, si la lista de oradores es muy larga. La Presidenta anunciará los tiempos máximos de intervención al inicio de cada sesión, que deberán ser estrictamente respetados.

² La Presidenta, en consulta con los demás miembros de la Mesa de la Comisión, podrá reducir este tiempo a dos minutos, por ejemplo, si la lista de oradores es muy larga

8. Al respecto, cabe recordar que entre las [disposiciones y procedimientos especiales para la 109ª reunión de la Conferencia internacional del Trabajo](#), adoptadas por el Consejo de Administración, se aceptaron un cierto número de principios en relación con la gestión del tiempo:
- en la medida de lo posible, los Gobiernos expresarán su posición en cada comisión o grupo de trabajo a través de declaraciones de los grupos pronunciadas por los portavoces de estos;
 - las declaraciones a título individual deberían limitarse, en la medida de lo posible, a los casos en que difieran de las del grupo al que pertenece el miembro o cuando añadan una perspectiva no contemplada en la declaración del grupo;
 - los límites de tiempo para las declaraciones de grupo y a título individual, determinados por cada comisión o grupo de trabajo, especialmente para la discusión general, o los aplicables a la discusión en sesión plenaria de las Memorias del Director General y el informe del Presidente del Consejo de Administración, o durante la adopción de las conclusiones de las comisiones, se impondrán rigurosamente con el uso de dispositivos de control del tiempo similares a los que ya se utilizan para la Comisión de Aplicación de Normas o el Consejo de Administración;
 - las solicitudes para hacer uso de la palabra de quienes participen a distancia durante las sesiones con objeto de presentar cuestiones de procedimiento deberían hacerse con la función chat en la plataforma virtual, indicando la cuestión de procedimiento de que se trate (por ejemplo, cuestión de orden, moción de orden, solicitud para ejercer el derecho de réplica, etc.).